



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Calarcá Quindío, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)
DESPACHO COMISORIO NRO. 005 - 2021
Sust. 0374

El Despacho, actuando dentro la comisión conferida por el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD de la ciudad de Armenia Q., mediante despacho comisorio No.005 del 2 de febrero del 2.021, librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado bajo el No.00489-2020, promovido por MARTHA JANED VARGAS QUINTERO en contra de la señora ANA MARÍA GALLEGO GONZÁLEZ Y YESICA VIVIANA LONDOÑO ordena requerir al Alcalde de esta localidad, con el fin de que informen, el estado en que se encuentra el **DESPACHO COMISORIO No. 005** del 24 de febrero del 2021, remitido a ustedes el día 02 de marzo de 2021, para la respectiva diligencia de secuestro del bien inmueble, distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 282-9518, de propiedad de la demandada **YESICA VIVIANA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.097.340.143.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JVA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 128
DEL 10 DE AGOSTO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1afb321cb32e5744eb2a2c27ba3903ce69fabe1d4f9ef8af457c40b8a8dd31d2**

Documento generado en 09/08/2022 03:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>